

Ayudas para la conciliación de la vida familiar, personal y laboral

Comunidad Autónoma	Andalucía
<p>El Servicio Andaluz de Empleo, adscrito a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, ofrece una nueva convocatoria de incentivos para favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas trabajadoras.</p> <p>La convocatoria contiene tres líneas de ayudas económicas que conforman un paquete de subvenciones en materia de empleo que impulsarán la activación del mercado de trabajo al tiempo que atienden la necesidad de conciliar la vida laboral con la personal y familiar.</p>	
<p>Línea 1. Subvenciones a la contratación para el impulso de medidas de flexibilidad horaria a través del fomento del trabajo a distancia.</p>	
Objeto	Promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el empleo de hombres y mujeres, remover los obstáculos que sobre el mismo producen las responsabilidades derivadas del ámbito familiar, y favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.
Cuantía	Incentivo de 8.000 euros por contrato, incrementándose esa cantidad en un 10% (8.800 euros) cuando la persona contratada sea mujer.
Personas beneficiarias	Las empresas privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, las personas trabajadoras autónomas y las entidades sin ánimo de lucro privadas, que cuenten con domicilio fiscal y un centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Trámite	Enlace al trámite
<p>Línea 2. Subvenciones dirigidas a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de personas con discapacidad o dependencia en el ámbito familiar.</p>	
Objeto	Reducir las desigualdades existentes en el mercado de trabajo entre hombres y mujeres, motivadas por situaciones vinculadas al ámbito familiar que dificultan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la creación de empleo y mejora de la integración de las personas trabajadoras dedicadas a la actividad en el servicio del hogar.
Cuantía	3.000 euros por contrato a jornada completa y por un periodo mínimo de 12 meses. Cuando los ingresos de la unidad familiar no superen en cómputo anual 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional, el incentivo se incrementa hasta los 4.000 euros. Otros 1.500 euros por cada nuevo periodo de 12 meses.
Personas beneficiarias	La persona integrante de la unidad familiar que contrata y que figura como titular del hogar familiar en el documento de cotización a la Seguridad Social de la persona contratada para el cuidado de la persona dependiente, conforme a lo previsto en el apartado 4.a).1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Trámite	Enlace al tramite
Línea 3. Subvenciones dirigidas a la contratación de personas desempleadas para el cuidado o atención de hijos o hijas menores de 3 años.	
Objeto	Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras andaluzas con hijos e hijas menores de tres años a cargo, y promover la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, así como la creación de empleo para las personas dedicadas a la actividad en el servicio del hogar en Andalucía.
Cuantía	Incentivo de 3.000 euros por contrato y se eleva a 4.000 euros si la unidad familiar no supera dos veces el SMI.
Personas beneficiarias	Podrán solicitar las subvenciones las personas integrantes de la unidad familiar que tengan a su cargo hijos o hijas menores de tres años por nacimiento o adopción, tutela o guarda con fines de adopción, o acogimiento permanente, que figuren como empleadora y titular del hogar familiar en el documento de cotización a la Seguridad Social de la persona empleada de hogar contratada, en virtud de lo establecido en el apartado 4.a).1 del cuadro resumen de las bases reguladoras.
Trámite	Enlace al trámite
Plazo para las tres líneas	La presente convocatoria estará abierta hasta el 31 de diciembre de 2021. En el supuesto que antes de finalizar el mencionado plazo se agotase el crédito, se publicará en el BOJA una resolución para su conocimiento. Dicha publicación pondrá fin al plazo de presentación de solicitudes.